

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Muebles frigoríficos comerciales
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b>  PE N° 1/xx Proyecto protocolo base de análisis y/o ensayos de muebles frigoríficos comerciales utilizados en la venta y exposición de comestibles (9 páginas, español).
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para Muebles frigoríficos comerciales utilizados en la venta y exposición de comestibles, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la Norma IEC 60335-2-89:2010-02.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Seguridad.
<b>8. Documentos pertinentes:</b>  IEC 60335-1:2010-05 Aparatos electrodomésticos y análogos – Seguridad – Parte 1: Requisitos generales.  IEC 60335-2-89:2010-02 – Parte 2-89: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración de uso comercial con una unidad refrigerante incorporada o compresor remoto.
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>
<b>10 Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de

. notificación.

**11 Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Departamento Regulatorio  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Teatinos 180, piso 11  
Teléfono: (+56)-2-827 5491  
Fax: (+56)-2-380 9494  
Correo electrónico: [mailto:tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

Texto disponible en:

[http://www.sec.cl/portal/page?\\_pageid=33,3397597,33\\_4085504&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&_dad=portal&_schema=PORTAL).